



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 1882

C/751/2025

Montevideo, 15 de julio de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 15 de Julio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio Salud el siguiente **pedido de informe:**

- Sobre el Decreto N.º 920/985

Solicito copia o acceso al texto completo del Decreto N.º 920/85, citado como norma de creación de la CNAV en el sitio oficial del MSP:

<https://www.gub.uy/catalogo-participacion-ciudadana/ambitos/comision-nacional-ase-sora-vacunaciones>

Dicho decreto fue solicitado formalmente por la ciudadana Roxana Arias mediante el Documento N.º 12/001/3/4553/2025, a lo que el Ministerio respondió que no posee registros de su existencia, ni en Secretaría ni en Jurídica. Asimismo, no se encuentra en IMPO, el Diario Oficial, ni otros repositorios oficiales.

Por tanto, se solicita confirmar:

- a) Si el Decreto N.º 920/85 existe y se encuentra vigente.
- b) En caso contrario, que se declare expresamente su inexistencia o derogación.
- c) Qué norma formalmente da origen y respaldo jurídico actual a la existencia y funcionamiento de la CNAV.

- Sobre las Ordenanzas N.º 716 (2/12/2010) y N.º 234 (10/08/2011)

Confirmar si estas ordenanzas:

- a) Son normas internas del Ministerio de Salud Pública o provienen de otra institución (sociedad científica, gremio u organización externa).
- b) Se encuentran registradas en el Diario Oficial, IMPO u otro repositorio oficial.

c) Han sido publicadas para acceso público.

d) Constituyen efectivamente parte del marco jurídico habilitante de una comisión nacional.

- Sobre la composición de la CNAV y la incorporación de la Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP)

Solicito:

a) Información sobre qué norma, resolución u ordenanza formal incorporó a la SUP como integrante de la CNAV.

b) Fecha y forma de dicha incorporación (si fue mediante invitación, acto administrativo o norma publicada).

c) Criterios utilizados por el MSP para incorporar a entidades externas (como sociedades científicas o gremiales) en una comisión asesora nacional.

d) Actas, documentos o resoluciones ministeriales que respalden dicha incorporación.

e) Si dicha participación implica voz y voto en las recomendaciones de la CNAV.

f) Si la SUP integra la CNAV de forma permanente o transitoria, y bajo qué condiciones puede ser sustituida o removida.

- Sobre el Manual Operativo de la CNAV y el acceso público

Se solicita confirmar:

a) Si el manual operativo y otros documentos regulatorios de la CNAV están publicados y accesibles en el portal del MSP.

b) En caso de no estarlo, el fundamento de su no publicación y si existe una fecha prevista para su divulgación pública.

- Sobre responsabilidades y efectos de las recomendaciones de la CNAV

¿Las recomendaciones de la CNAV son vinculantes para el Poder Ejecutivo?

¿Se han basado decisiones obligatorias de vacunación en dictámenes de esta comisión?

¿Qué protocolos se siguen para evaluar el impacto y la legalidad de tales recomendaciones?

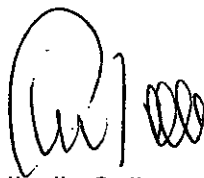
- Sobre la Resolución Ministerial N.º 926 del año 1985

En el Manual Operativo de la CNAV, se menciona como parte de la base normativa de su funcionamiento la "Resolución Ministerial N.º 926 del año 1985".

Al respecto, solicito:

- a) Copia íntegra del texto de la Resolución Ministerial N.º 926/1985. (29 de octubre de 1985)
- b) Fecha de su emisión y nombre del ministro firmante.
- c) Confirmación sobre si esta resolución se encuentra actualmente vigente o ha sido derogada.
- d) Indicación de si fue publicada oficialmente (por ejemplo, en el Diario Oficial, IMPO u otro medio de acceso público).
- e) Jerarquía normativa y validez formal de esta orden dentro del marco legal del MSP.
- f) En caso de no encontrarse en registros públicos, explicar el fundamento legal para que sea citada como documento habilitante de una comisión nacional asesora.

Sin más saluda atentamente,



Nicolle Salle

Representantes Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/7/25	CARPETA Nº 751/2025
HORA 10.05	ASUNTO Nº 1558
FUNCIONARIO MPIROTO	